

## **UGT impugna el acuerdo para que el profesorado sustituto pueda ser contratado a tiempo completo**

Tras meses de advertencias, UGT ha impugnado ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco el acuerdo suscrito entre los sindicatos LAB, CCOO y STEILAS y la Administración que permite la contratación a tiempo completo del profesorado sustituto.

La interpretación que el anterior equipo rectoral hizo del profesorado sustituto de la LOSU fue muy restrictiva. Como consecuencia, contrataba a profesorado sustituto (que no cubrían vacante) a jornada parcial (18 créditos), aunque el profesor o profesora sustituida tuviese jornada completa (24 créditos). Esto provocó un incremento de la precariedad de este profesorado: salarios de miseria (hasta 800 €), dificultades para conseguir profesorado sustituto y, en consecuencia, mayor carga docente para el resto del profesorado del departamento. Además, quedó sin efecto una de las opciones recogidas en el convenio colectivo del PDI de la EHU: la posibilidad de acumular dos contratos a tiempo parcial de un mismo departamento en un único contrato a tiempo completo.

Ante la cerrazón del anterior equipo rectoral, se puso en marcha una larga campaña de movilizaciones impulsada por casi todos los sindicatos y con la participación directa de la plataforma de profesorado precario. Además de dos jornadas de huelga en la EHU, se desarrollaron muchas otras iniciativas en diferentes ámbitos para denunciar la situación.

LAB, CCOO y STEILAS sostienen que la otra interpretación era válida, y permitía superar esa supuesta imposibilidad y ofrecer mejores condiciones laborales. No debemos olvidar que en algunas universidades del Estado español se están utilizando contratos a tiempo completo para cubrir sustituciones.

El nuevo equipo rectoral presentó un informe jurídico en el que se argumenta que los contratos de sustitución se pueden hacer a tiempo completo. Este informe dio la razón a la interpretación que defendían desde hace tiempo los sindicatos LAB, CCOO y STEILAS. A partir de ese momento, se abrió un proceso de negociación con los sindicatos y en mayo de 2025 se firmó un acuerdo entre LAB, CCOO y STEILAS (73,1% de la representación del PDI) y la Administración. Mediante este acuerdo se posibilitó la contratación de personal sustituto a tiempo completo y la fusión de dos contratos a tiempo parcial en un único contrato a jornada completa cuando, existiendo ya un contrato de sustitución a tiempo parcial en un departamento, surgiera la necesidad de otro contrato a tiempo parcial. El acuerdo se basaba en que la labor del profesorado sustituto no se limita a impartir clases y tutorías, sino que incluye otras tareas imprescindibles para la docencia (elaboración de material docente, preparación de clases, diseño y actualización de prácticas de laboratorio, dirección de exámenes y trabajos, entre otros), así como tareas básicas de gestión e investigación vinculadas a la docencia.

Aunque este acuerdo no ponía fin a todas las situaciones de precariedad existentes en la EHU, sí permitió mejorar las condiciones laborales de muchos trabajadores y trabajadoras. Por ello, valoramos el acuerdo como un paso muy positivo. La lucha desarrollada por el profesorado durante los dos años anteriores y la actitud del actual equipo rectoral hicieron posible dar un paso importante en la resolución de ese conflicto. Los beneficiarios del acuerdo, además del profesorado sustituto han sido los departamentos y el resto del profesorado ya que facilita encontrar profesorado para las sustituciones y la organización de la docencia.

A lo largo de estos meses, UGT ha presionado al rectorado para intentar condicionar algunas

decisiones de la administración insinuando reiteradamente la posibilidad de impugnar este acuerdo. Hace ya un año, el 30 de junio de 2025, en un comunicado conjunto LAB, CCOO y STEILAS denunciábamos la actitud de UGT. Ahora, lo han consumado llevando a los tribunales el acuerdo alcanzado. En este sentido, denunciaremos firmemente la utilización de uno de los colectivos más precarios como moneda de cambio.

UGT no sólo pretende impedir la posibilidad de realizar contrataciones a jornada completa para sustituir al profesorado a jornada completa, sino también eliminar la opción de realizar contratos a jornada completa combinando necesidades a tiempo parcial, posibilidad que ya existía en el convenio laboral original. Además, la demanda de impugnación va en contra del compromiso de negociar medidas para mejorar las condiciones laborales del profesorado sustituto a tiempo parcial y reducir la parcialidad en los departamentos con dos o más contratos de sustitución a tiempo parcial.

En numerosas ocasiones, hemos tenido que ir a los tribunales en defensa de las y los trabajadores en contra de las diferentes direcciones de la EHU. El acuerdo no solucionaba por completo el problema de precariedad, pero ahora, por increíble que parezca, UGT nos llevará a los tribunales con el propósito de tumbar lo que se había conseguido en beneficio de las y los trabajadores.

Los sindicatos LAB, CCOO y STEILAS hemos recibido con gran sorpresa la decisión de UGT de oponerse a un acuerdo que ha demostrado ser eficaz para paliar, en cierta medida, la precariedad y los salarios de miseria de este colectivo. Consideramos que dirigir la acción judicial contra un acuerdo que amplía los derechos materiales de los y las trabajadoras constituye un grave error estratégico.

Asimismo, nos ratificamos en el acuerdo suscrito por las secciones sindicales de LAB, CCOO y STEILAS de la EHU, así como en las modificaciones introducidas/incorporadas al convenio colectivo que permiten que los contratos de sustitución se puedan realizar a tiempo completo.